Nota DNC N° 8239 /2021

Asunción, 7 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	396741
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LPN SBE 84/20 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS DEL IPS
Entidad	Instituto de Previsión Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Estimación de costos:
   A. En el Dictamen se observa que los precios referenciales del Lote 2 ítem 10 y Lote 3 ítem 2, no se ajusta a la metodología mencionada "precio más bajo". Se solicita subsanar. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1890 Art. 2 y Anexo I.*
   B. Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede obtener las fuentes para la combinación de los precios. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1890 Art. 2 y Anexo I.*
2. Se solicita remitir el Dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. Consideración Normativa: Res. DNCP 1208/2021 Art.3.
3. Atendiendo que el proceso no se realiza por contrato abierto, se solicita ajustar la vigencia de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones en la proforma de contrato y el SICP.
4. Considerando que el proceso cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestaria, no corresponde hacer referencia en el Pliego que el presente proceso es Ad Referéndum.
5. PBC: Muestras, se solicita indicar la cantidad de muestra a ser requerida en cada ítem de cada Lote. Además, se indica lo siguiente *"En caso de detectarse*

discrepancia en los mismos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada…", al respecto, se solicita ajustar la misma al sistema de adjudicación por lote.

6. PBC: Experiencia Requerida, el porcentaje (50%) indicado en caso que se presente un oferente en Consorcio es mayor al porcentaje (30%) establecido para oferentes individuales, se solicita su adecuación o justifique razonablemente el criterio establecido. *Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.*
7. PBC: Capacidad técnica:
   A. Se indica *"…Declaración Jurada de que dispone en su existencia la tenencia de los Equipos solicitados en las especificaciones técnicas para la realización del servicio…"* y *"…Lista de equipos o documentos que acrediten la tenencia de equipos similares a los solicitados en las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes…"*, con relación al requerimiento de que el oferente cuente con disponibilidad de los bienes ofertados antes de la adjudicación, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Asimismo, se solicita definir en el Pliego que se entiende por equipos similares. *Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.*
   B. Se indica *"…Para el lote 2, los ítems 10 y 11 - Certificación técnica vigente original o copia autenticada de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del Fabricante o del Representante en Paraguay, para lo cual deberá presentar al menos 2 (dos) técnicos certificados por las marcas ofertadas. Los mismos deberán formar parte del plantel de funcionarios permanente de la empresa oferente…"*, al respecto, el requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con 2 técnicos del plantel de funcionarios permanente de la empresa como condición de participación, constituye un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Asimismo, indicar con que documentación evaluará que sea permanente de la empresa. *Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.*
   C. Se requiere *"…Certificación UL-USA – PARA TODOS LOS LOTES…"*, al respecto:
      a) Especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros),
      b) Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato,
      c) Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada. *Consideración normativa: Arts. 4 y 20. Ley 2051/03*
8. PBC: Especificaciones técnicas:
   A. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes para cada bien/servicio. A modo de ejemplo: Lote 3 ítem 1 y 2. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 5695/19 Art. 5 y 6.*
   B. Lote 1 ítem 1 al 4: Se recuerda la prohibición de la adquisición de uniformes prevista en el Decreto 4780/2021 en su Art. 419. Atendiendo a las características de los uniformes, se solicita verificar la pertinencia de que efectivamente se encuentre enmarcado en la excepcionalidad prevista.

C. Lote 2 ítem 6: se requiere barra multipropósito y hacha, al respecto se solicita separar en diferentes ítems, considerando que se trata de distintos tipos de bienes. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1890/2020 Art 2.*

D. Lote 2 ítem 7 y 8, en las imágenes de referencia se solicita eliminar la marca de los bienes requeridos, con el objetivo de no limitar la participación a los potenciales oferentes. *Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.*

E. Para el lote 2 ítem 9 se requiere material de alta resistencia, se solicita establecer el criterio o parámetro que se tendrá en cuenta para el cumplimiento de esta. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.*

9. PBC: Condiciones Contractuales, punto 7. Formas y Condiciones de pago, considerando los porcentajes indicados para el pago *"…El noventa por ciento (90%) del Precio del contrato podrá ser solicitado cuando el contratista cuente con el Acta de Recepción Parcial de los Bienes y el Acta de Conformidad de recepción de los Equipos elaborado por el Administrador de Contratos…",* se solicita ajustar el monto previsto para el presente ejercicio fiscal.
   Además, se verifica la modificación del porcentaje (0.5%), sin embargo, se solicita aclarar la referencia a la normativa vigente*. Consideración Normativa: Ley Nº 6672/2021 Art. 267 y Circular DNCP Nº 1/2021.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva